



**Municipalidad de Junín de los Andes**

**1008/02**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**Concejo Deliberante**

**ORDENANZA N°**

## **ORDENANZA N° 1008/2002**

**VISTO:** La necesidad de este Municipio de poder contar con los títulos de dominio respectivos y regularizar definitivamente la situación dominial, de los predios donde actualmente funciona, el Gimnasio Polideportivo, y las áreas destinadas a las Canchas de Fútbol, Pista de Atletismo, Predio de Rugby etc.

Lo prescripto por la Ley Nacional 21.477, “Inmuebles del dominio privado de las Provincias y Municipalidades. Regularización de títulos jurídicos.”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los lotes comprendidos, F1, F2, F3, F4, Manzana “F”; Manzana “A”; pertenecen a la Sucesión DE ANTONIO GANEM, ocupadas por el Municipio desde el año 1970, posteriormente cedida a favor de este, siendo prueba cabal de ello la Ordenanza N° 374/93.-

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 256/91 los Sucesores del Señor ROCA JALIL ALFREDO, ceden a este Municipio parte de la Chacra 33, hasta completar una superficie total de 18.000 Mts², la cual había sido dada con anterioridad.-

Que, en el año 1994, el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza 502/92, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a la compra del resto de Chacra 33A, a los Señores Sucesores del Señor ROCA JALIL ALFREDO.-

Que, las ordenanzas mencionadas, se dictaron con la finalidad de regularizar la situación de tenencia los lotes enunciados ya que la Municipalidad toma posesión efectiva de los inmuebles descriptos en el año 1970, pero jamás se regularizó la situación dominial de los mismos.-

Que, el tiempo transcurrido es más que suficiente para que quede configurada la prescripción adquisitiva de dominio, conforme Ley 21.477, sus concordantes, modificatorias y análogas, Código Civil 4015 ssgtes. y cctes.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 56° Y 57° INCISO “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDOS EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

SHUYAY A. J. DEL RÍO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**Municipalidad de Junín de los Andes****ORDENANZA N°****1008/02**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 1º: DECLARESE:** Operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, de los siguientes Lotes:

- Lote F1 de la Manzana F Chacra 34 Nomenclatura Catastral 13-20-052-7134, de una superficie total de 750 Mts<sup>2</sup>, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de HERRERA ALEJANDRO bajo Tomo 107 Folio 147 Finca 01368 Año 1964, Expediente de Mensura Folio 1539. Linderos: Al Norte con la prolongación de la calle Patagonia, Al Sur con la Chacra N° 35, al Oeste con la Chacra 33 y al Este con el Lote F2 de su misma manzana.-
- Lote F2 de la Manzana F Chacra 34 Nomenclatura Catastral 13-20-052-7136, de una superficie total de 750 Mts<sup>2</sup>, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de HERRERA ALEJANDRO bajo Tomo 107 Folio 147 Finca 01368 Año 1964, Expediente de Mensura Folio 1539. Linderos: Al Norte con la prolongación de la calle Emilia Serrano, Al Sur con la Chacra N° 35, al Oeste el Lote F1 de su misma manzana, al Este linda con los lotes F3 por 25 Mts, F4a por 8 Mts, y el lote F4b por 17 Mts, todos de la manzana F.
- Lote F3 de la Manzana F Chacra 34 Nomenclatura Catastral 13-20-052-7139, de una superficie total de 1250 Mts<sup>2</sup>, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de HERRERA ALEJANDRO bajo Tomo 107 Folio 147 Finca 01368 Año 1964, Expediente de Mensura Folio 1539. Linderos: Al Norte con la prolongación de la calle Emilia Serrano, Al Sur con el lote F4a, al Oeste con el lote F2, al Este con la calle Mariano Moreno. Todos los Lotes enunciados de la manzana F.
- Lote F4a de la Manzana F Chacra 34 Nomenclatura Catastral 13-20-052-6940, de una superficie total de 400 Mts<sup>2</sup>, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de HERRERA ALEJANDRO bajo Tomo 107 Folio 147 Finca 01368 Año 1964, Expediente de Mensura Folio 1539. Linderos: Al Norte con el lote F3, Al Sur con el lote F4b, al Oeste con el lote F2, y al Este con la calle Mariano Moreno.-
- Manzana A Chacra 34 Nomenclatura Catastral 13-20-052-8039 de una superficie total 8.000 Mts<sup>2</sup>, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de GANEM JORGE ANTONIO bajo Tomo 43 Folio 063 Finca 10361 Año 1964, Expediente de Mensura Tomo 19 Folio 85. Linderos: Al Norte con la Fracción b5, Al Sur con la Calle Emilia Serrano, al Oeste con la Chacra 33 y al Este con la calle Mariano Moreno.-
- Chacra 33A Nomenclatura Catastral 13-20-070-8939, por una superficie total de 56.000 Mts<sup>2</sup>, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, Matricula de Oficio 1238 Huiliches, cuyos linderos son: Al Norte con la calle Pedro Illera, A Sur con la Chacra 32 al Oeste con la Chacra 50 y al Este con los Lotes de la Fracción B, Manzana A, Calle Emilia Serrano y Lote F1.-
- Chacra 33B Nomenclatura Catastral 13-20-052-8135, por una superficie total de 2.000,00 Mts<sup>2</sup> Inscripta en el registro de la Propiedad a nombre de GANEM JORGE ANTONIO bajo Tomo 106 Folio 99 Finca 1166 Año 1963 de una superficie de 2000,00 Mts<sup>2</sup>, 20 Mts por 100 Mts, Expediente de Mensura 381, cuyos linderos son: Al Norte, Sur y Oeste con la Chacra 33<sup>a</sup>, al Este con el Lote A.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



**Municipalidad de Junín de los Andes**

**ORDENANZA N°**

**1008/02**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE** al Señor Intendente Municipal, a efectuar la correspondiente escritura declarativa ante la Escribanía que estime correspondiente, a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción.-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE** que una vez de efectuada la Inscripción de Dominio de los Lotes de referencia deberá realizarse la Mensura de Unificación.-

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**ARTÍCULO 5º: DESE** a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

**ARTÍCULO 6º:** Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa A/C, Concejal Shuyay A. J. del Río.-

**ARTÍCULO 7º:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1097/02.-**

SHUYAY A. J. DEL RÍO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES